

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

269**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial, en funciones de sustitución, del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 325 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Pilar Cano Redondo, don Víctor Manuel Laruelo González, don Antonio Gallardo García, don Jorge Trilla Jiménez, don Manuel Trilla Jiménez y doña Aída Araujo Marijuán, contra la empresa “Creaciones Acosta, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 16 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 6 de mayo de 2010 y del auto de aclaración de fecha 31 de mayo de 2010 a favor de la parte ejecutante doña María del Pilar Cano Redondo [indemnización: 52.462,76 euros, más salarios de tramitación (65,90 euros salario/día), 10.082,70 euros: 62.535,46 euros]; don Víctor Manuel Laruelo González [indemnización, 83.684,16 euros, más salarios de tramitación (66,41 euros salario/día), 10.160,73 euros: 93.844,89 euros]; don Antonio Gallardo García [indemnización, 90.392,40 euros, más salarios de tramitación (71,74 euros salario/día), 10.976,22 euros: 101.368,62 euros]; don Jorge Trilla Jiménez [indemnización, 50.316,52 euros, más salarios de tramitación (88,12 euros salario/día), 13.482,36 euros: 63.798,88 euros]; don Manuel Trilla Jiménez [indemnización, 27.377,12 euros, más salarios de tramitación (63,52 euros salario/día), 9.718,56 euros: 37.095,68 euros], y doña Aída Araujo Marijuán [indemnización, 17.656,55 euros, más salarios de tramitación (97,55 euros salario/día), 14.925,15 euros: 32.581,70 euros], frente a “Creaciones Acosta, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe total de 391.225,23 euros en concepto de principal, más 23.473 euros y 39.122 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Creaciones Acosta, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 24 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.633/11)